## Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

-9 JUL 2020 Bogotá, D. C. \_\_\_\_

## REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO No. 11001-31-10-022-2019-00772-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 24 de abril de los corrientes, se dispone señalar el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_ se del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 49 de fecha 10 JUL 2020

GERMÁN CARRIÓN STA - Secretario